



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible notificar en el domicilio del interesado la resolución del expediente sancionador instruido en la Demarcación de Carreteras de Castilla y León Oriental, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre) modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar la misma a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Contra dicha resolución cabe interponer el recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, ante el Sr. Delegado del Gobierno en Castilla y León. El expediente se encuentra en el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta Subdelegación del Gobierno.

Se notifica lo siguiente:

– Resolución expediente n.º 67/2015 tramitado contra Hormigones Premezclados de Álava, S.A. (Hopremasa Álava), con C.I.F. A01150184 y domicilio en Polígono Industrial Júndiz, calle Guezperea, 7, Vitoria-Gasteiz (Álava), por infracción del art. 31.2.b), Ley 25/1988, de 29 de julio, Carreteras (B.O.E. de 30-07-88 - C.E. 12-11-88), con imposición de multa de 198,33 euros. El pago de la multa impuesta deberá realizarse mediante el modelo 069 que se adjunta a la resolución, en cualquier entidad colaboradora de recaudación y en los plazos que establece la Ley General Tributaria.

En Burgos, a 24 de febrero de 2015.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés